ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No **12860** *de* **08/11/2016**

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) VANEGAS ROA SERGIO ANDRES Identificado(a) con CC número 1019059705 expedida en BOGOTA D,C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de TECNOLOGO (A) EN ATENCION PREHOSPITALARIA otorgado por UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA el día 09/09/2016 y registrado en el libro 9 Folio 253 año 2016.
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a VANEGAS ROA SERGIO ANDRES identificado(a) con CC número 1019059705 expedida en BOGOTA D,C para ejercer la profesión de TECNOLOGO (A) EN ATENCION PREHOSPITALARIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, el profesional quedara inscrito en el registro Único Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS).

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **08/11/2016**

Bogotá, D.C 01 Diciembre 2016
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Sergio Andres Vanegas Roa
CC. # 1019059705
Firma

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla
ROSMIRA MOSQUERA PADILLA.
Directora de Calidad de Servicios de Salud .

Reviso :Sebastián Quiroz L.
Elaboro :Victor Sánchez

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

ISO 9001 icontec
NTCGP 1000 icontec
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Search

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam... 1

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

Ingresar | Registrarse | Ayuda

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

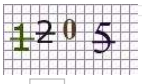
Tipo de Identificación *: Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *: 1019059705

Primer Nombre *: SERGIO

Primer Apellido *: VANEGAS

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8627

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-05-01→11:01:00 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1019059705	SERGIO	ANDRES	VANEGAS	ROA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SERGIO ANDRES VANEGAS ROA identificado(a) con CC 1019059705 registra La siguiente información:

2022-05-01→11:01:00 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
TEC	Local	TECNOLOGIA EN ATENCION PREHOSPITALARIA	2016-11-08	12860	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m.
en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.